**ANEXO ÚNICO**



**PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES PARA EL MUNICIPIO DE LEÓN**

**(2019 – 2021).**

**Sistema Municipal para Ia Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres para el Municipio de León, Guanajuato.**

**Índice**

[I. Marco jurídico 5](#_Toc5624340)

[II. Marco programático 9](#_Toc5624341)

[III. Caracterización del municipio 14](#_Toc5624342)

[IV. Información sobre la situación de desigualdad entre mujeres y hombres 18](#_Toc5624343)

[V. Metodología 31](#_Toc5624344)

[VI. Programa Municipal de Igualdad 34](#_Toc5624345)

[Bibliografía 42](#_Toc5624346)

**Programa Municipal para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres para el Municipio de León (2019 – 2021)**

Introducción

El presente programa tiene por objetivo establecer los lineamientos que habrá de cumplir la política pública en materia de igualdad en la presente administración. Esta propuesta se articula en base a dos premisas:

* Recuperar y reconocer las acciones que, desde distintas instancias municipales, se han realizado para impulsar la igualdad entre hombres y mujeres.
* Aprovechar y articular los recursos de las distintas instancias en acciones conjuntas.

Asimismo, este programa es resultado de un proceso de análisis y reflexión tanto al interior de la administración pública municipal, como de la consulta con distintos actores que en diferentes momentos aportaron sus saberes y experiencia para su formulación.

El programa se conforma por seis apartados. El relativo al marco jurídico que fundamenta la implementación de políticas públicas para combatir las desigualdades de género. En el segundo apartado se revisa el marco programático, nacional y estatal, al cual se alinea la presente propuesta.

El tercer apartado presenta una caracterización del municipio e información relativa a desigualdades de género consignada en el Programa Municipal de Gobierno. El cuarto apartado profundiza en la búsqueda de información sobre las brechas de desigualdad.

En el punto quinto se describe la metodología implementada para la elaboración de este programa y, finalmente, se presentan los objetivos, líneas de acción, indicadores y demás información contemplada en el Reglamento del Sistema Municipal para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Municipio de León.

I. Marco jurídico

El fundamento legal para la planeación, elaboración y ejecución de políticas públicas con perspectiva de género se encuentra en distintos instrumentos legales de carácter internacional, nacional y estatal.

En el ámbito internacional destacan:

* **Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948).** En sus artículos 1 y 2 establecen los principios de igualdad y no discriminación. En tanto que los artículos 21 a 29 se relacionan con los llamados derechos económicos, sociales y culturales relacionados con el principio de igualdad.
* **Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer/CEDAW (1979).** Firmada y ratificada por México en 1981. Este instrumento internacional provee un marco obligatorio de cumplimiento. En ella se estipula que los Estados deben incorporar la perspectiva de género en todas sus instituciones, políticas y acciones, a fin de garantizar que no exista discriminación – directa e indirecta – de las mujeres, además de mejorar su situación – de hechos, no palabras -.
* **Plataforma de Acción Beijing 95.** Resultado de la Cuarta Conferencia Internacional de la Mujer es un documento que plantea un plan para promover y avanzar en el cumplimiento de los derechos de la mujer de manera integral. Particularmente, el inciso H aborda lo relativo a los *mecanismos institucionales para el adelanto de las mujeres[[1]](#footnote-1)*, así como la implementación o armonización de documentos normativos, de planeación, elaboración y ejecución de políticas públicas con perspectiva de género.
* **Declaración del Milenio (2000)**. Producto de esta declaración los países parte de Naciones Unidas se comprometieron a luchar contra la pobreza, el hambre, la enfermedad, el analfabetismo, la degradación del medio ambiente y la discriminación contra la mujer. Los Objetivos de Milenio establecieron metas e indicadores específicos. El objetivo tres tiene que ver con la promoción de la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer.
* **Agenda 2030 para el Desarrollo sostenible (2015)**. Su objetivo es poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático. El objetivo cinco se refiere a la igualdad de género en la que se establecen seis metas específicas. Destacan cuestiones relacionadas con igualdad y no discriminación; eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas; reconocimiento del trabajo reproductivo y de cuidados; participación plena en la toma de decisiones públicas; acceso a derechos y salud sexual y reproductiva; acceso a recursos económicos, entre otras[[2]](#footnote-2).

En el ámbito nacional, el marco para la protección de los derechos humanos y la exigencia de la igualdad entre mujeres y hombres se conforma, principalmente, por los siguientes ordenamientos:

* **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.** Los artículos primero y cuarto constitucionales representan el marco para la protección de los derechos humanos y la exigencia de la igualdad entre mujeres y hombres. Así como el artículo 115 relativo a las competencias municipales.
* **Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.** En su artículo 6 establece las competencias para los distintos órdenes de gobierno, en tanto que el artículo 7 establece las condiciones para su coordinación. El artículo 16 establece como responsabilidad del ámbito municipal implementar la política en materia de igualdad la cual debe alinearse a las políticas nacionales y estatales en la materia. Finalmente, el artículo 23 establece lo relativo al Sistema Nacional para la Igualdad entre mujeres y hombres, el cual se conforma por instancias de la administración pública federal, los estados y los municipios.
* **Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.** En su artículo cuarto establece los principios rectores para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.
* **Ley Federal para prevenir y eliminar la discriminación**. En su capítulo IV se refiere a las medidas de nivelación, medidas de inclusión y las acciones afirmativas.
* **Ley del Instituto Nacional de las Mujeres**. En su artículo cuarto establece que el objeto general del instituto es promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros; el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación igualitaria en la vida política, cultural, económica y social del país. Esto debe realizarlo bajo dos criterios: transversalidad y federalismo; el federalismo se refiere al desarrollo de programas y actividades para el fortalecimiento institucional de las dependencias responsables de la igualdad de género en los estados y municipios.

En el nivel estatal las obligaciones del municipio en materia de igualdad se encuentran contenidas en:

* **Constitución Política para el Estado de Guanajuato**. El artículo primero se refiere a la no discriminación, en tanto que el artículo 117 se refiere a las atribuciones del municipio en términos de la planeación y programación
* **Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato**. Establece en su artículo 14 las obligaciones en materia de igualdad de oportunidades del Estado y los municipios, mientras que en el artículo 18 establece las atribuciones del municipio entre las que destaca la fracción I relativa a implementar la política municipal en materia de igualdad entre mujeres y hombres, en concordancia con la política estatal.
* **Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato**. El artículo 16, relativo a las atribuciones del Estado y los Municipios, su fracción II señala que deberán formular, instrumentar y conducir las políticas integrales desde la perspectiva de género para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres

Mientras que en el ámbito municipal destacan las disposiciones contenidas en:

* **Reglamento del Instituto Municipal de las Mujeres**. En su artículo 5 establece que el objeto del Immujeres consiste en ser la entidad rectora de la política municipal de igualdad sustantiva entre hombres y mujeres. Además entre sus facultades, contenidas en el artículo sexto, fracción I se establece “Elaborar, actualizar, coordinar e instrumentar con perspectiva de género y derechos humanos, previo diagnóstico de las necesidades y requerimientos sobre la materia en el Municipio, programas municipales en materia de atención y participación de las mujeres y de igualdad de género, con apego a las políticas nacional y estatal en la materia, y proponerlos al H. Ayuntamiento para su inclusión en los instrumentos de planeación municipal.”
* **Reglamento del Sistema para la igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres**. Establece los lineamientos de la política municipal en materia de igualdad así como la obligatoriedad de generar un Programa Municipal de Igualdad.

II. Marco programático

El marco programático consiste en los diferentes instrumentos de planeación, a nivel federal, estatal y municipal que fijan los objetivos, estrategias y metas, en este caso, en materia de igualdad entre hombres y mujeres.

Cabe señalar que debido al momento en que se redacta este programa el *Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024*, nivel federal, aún se encuentra en proceso de elaboración.

* **Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024.** Concebido como un instrumento de política pública que orienta la planeación, programación, instrumentación, seguimiento y evaluación de acciones de toda la Administración Pública Federal. La propuesta de este PND se compone de una visión, tres ejes y tres ejes transversales, entre estos últimos se encuentra la perspectiva de género.

|  |
| --- |
| **Esquema Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024** |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Visión** | Hacer de México un país mas próspero, justo e incluyente para todos y todas | | |
|  | | | |
| **Ejes** | I. Justicia y Estado de Derecho | II. Bienestar | III. Desarrollo Económico |
|  | | | |
| **Ejes**  **Transversales** | i) Inclusión e igualdad sustantiva | | |
| ii) Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública | | |
| iii) Territorio y desarrollo sostenible | | |

* **Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y la No Discriminación contra las Mujeres (PROIGUALDAD) 2013 – 2018**. Este programa se constituyó en una plataforma para orientar, integrar y facilitar el seguimiento de los esfuerzos institucionales, en los diferentes órdenes y poderes de gobierno, para avanzar en el logro de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

|  |
| --- |
| **Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y la No Discriminación contra las Mujeres (PROIGUALDAD) 2013 – 2018** |

|  |  |
| --- | --- |
| **Objetivo transversal 1** | Alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y propiciar un cambio cultural respetuoso de los derechos de las mujeres. |
| **Objetivo transversal 2** | Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y niñas y garantizarles acceso a una justicia efectiva |
| **Objetivo transversal 3** | Promover el acceso de las mujeres al trabajo remunerado, empleo decente y recursos productivos, en un marco de igualdad. |
| **Objetivo transversal 4** | Fortalecer las capacidades de las mujeres para participar activamente en el desarrollo social y alcanzar el bienestar. |
| **Objetivo transversal 5** | Generar entornos seguros y amigables de convivencia familiar y social, actividades de tiempo libre y movilidad segura para las mujeres y las niñas. |
| **Objetivo transversal 6** | Incorporar las políticas de igualdad de género en los tres órdenes de gobierno y fortalecer su institucionalización en la cultura organizacional. |

* **Programa de Gobierno 2018 – 2024. Construyendo un Gran Futuro**. Este documento se articula en torno a seis ejes gubernamentales en el cual se establecen objetivos, estrategias y proyectos guía para las dependencias y entidades del gobierno estatal. Además se establecen cuatro agendas relativas a los temas de atención prioritaria y de grupos poblacionales con alguna condición de vulnerabilidad. Cabe señalar que este documento se encuentra alineado a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

|  |
| --- |
| **Programa de Gobierno 2018 – 2024. Construyendo un Gran Futuro** |

|  |  |
| --- | --- |
| **Ejes gubernamentales** | Seguridad y paz social |
| Desarrollo humano y social |
| Educación de calidad |
| Economía para todos |
| Desarrollo ordenado y sostenible |
| Gobierno humano y eficaz |
| **Agendas Transversales** | Para la igualdad entre mujeres y hombres |
| Para la inclusión con enfoque de derechos humanos |
| Para la innovación |
| Para la prevención social de la violencia y la reconstrucción del tejido social |

* **Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato. Visión 2018**. Su objetivo es la transversalización de la perspectiva de género en las acciones de la administración pública estatal e impulsar el empoderamiento de las mujeres. Se articula en torno a siete líneas estratégicas.

|  |
| --- |
| **Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato. Visión 2018** |

|  |  |
| --- | --- |
| **Líneas estratégicas** | 1. Institucionalización del principio de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. |
|  | 2. Fortalecimiento del acceso a la educación de mujeres y hombres, en condiciones de igualdad. |
|  | 3. Fortalecimiento del acceso a la salud de mujeres y hombres, en condiciones de igualdad. |
|  | 4. Fomento a la autonomía económica, patrimonial y financiera de las mujeres. |
|  | 5. Instrumentación de políticas que concilien el ámbito laboral, personal y familiar, en condiciones de igualdad de género. |
|  | 6. Fortalecimiento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito rural. |
|  | 7. Fortalecimiento de la participación de las mujeres en la toma de decisiones en los diferentes ámbitos de la vida social y política. |
|  | 8. Apoyo en el desarrollo integral de las mujeres y hombres mediante la práctica del deporte y la creación y acceso a bienes culturales. |

* **Programa de Gobierno del Municipio de León 2018 – 2021.** Este programa, se articuló con base en el Plan Estatal de Desarrollo, Guanajuato, Visión 2040. Construyendo un futuro. Además del Plan Municipal de Desarrollo León hacia el futuro. Visión 2040, el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico y Territorial, y se encuentra alineado a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El programa se articula en torno a 5 nodos, en los cuales se alinean 16 Objetivos de Desarrollo Sostenible, el quinto se refiere a la igualdad de género.

|  |
| --- |
| **Programa de Gobierno del Municipio de León 2018 – 2021** |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nodos** | León seguro e incluyente | León compacto, inteligente y conectado | León saludable y sustentable | León Educado e innovador | León atractivo, competitivo y divertido |
| **Objetivos Desarrollo Sostenible**  **Objetivos Desarrollo Sostenible** | 5. Igualdad de Género | 11. Ciudades y comunidades sostenibles | 2. Hambre cero | 1. Fin de la pobreza |  |
| 10. Reducción de las desigualdades | 16. Paz, justicia e instituciones sólidas | 3. Salud y bienestar | 4. Educación de calidad |  |
|  |  | 6. Agua limpia y saneamiento | 8. Trabajo decente y crecimiento económico |  |
|  |  | 13. Acción por el clima | 9. Industria, innovación e infraestructura |  |
|  |  | 15. Vida de ecosistemas terrestres |  |  |

En el Nodo León Seguro e Incluyente, el punto relativo a la Garantía de los derechos humanos contempla el diseño de este Programa Municipal de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres cuyo objetivo es fortalecer la política pública de la materia en la administración pública municipal y desarrollar acciones de prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

III. Caracterización del municipio

El Programa de Gobierno 2018 – 2021 realiza una caracterización del municipio de León así como un diagnóstico en el que los datos sobre las desigualdades que viven mujeres y hombres son mínimos.

En este sentido señala queLeón, con una población de 1 millón 578 mil 626 habitantes[[3]](#footnote-3), es el cuarto municipio con mayor número de habitantes en todo el país. Además, en conjunto con los municipios de Silao, Purísima del Rincón y San Francisco del Rincón, conforma la sexta zona metropolitana con mayor población del país con 1 millón 967 mil 511 habitantes[[4]](#footnote-4). Esto implica una dinámica de movilidad cotidiana y constante de la población que habita en ellos.

De acuerdo con el Censo de Población 2010, el 93.1% de la población se concentra en 12 localidades, en tanto que el 6.9% restante (98 mil 910) viven en 591 localidades rurales; esto quiere decir que la mayoría de la población leonesa vive en entornos urbanos.

***Estructura de la población***

La población del municipio se conforma por un 52.1% de mujeres y un 47.9% hombres; es decir, por cada 100 mujeres existen 96 hombres[[5]](#footnote-5).Por otra parte, la mitad de la población del municipio tiene 26 años o menos, por lo cual podemos decir que León sigue siendo predominantemente joven.

La juventud de la población tiene una estrecha relación con respecto a la dependencia demográfica[[6]](#footnote-6), la cual se establece en 50.6 personas dependientes por cada 100 en edad productiva, lo cual implica una disminución respecto a la dependencia en 2010 que fue de 55.4. En este sentido cabe señalar que la dependencia infantil sigue disminuyendo debido a la menor natalidad y fecundidad (1.6 hijos[[7]](#footnote-7)), en tanto que la dependencia adulta se ha incrementado.

***Conformación y jefatura de hogares***

En el año 2015, existían en el municipio un total de 386 mil 977 hogares, con 4.1 integrantes en promedio. Del total de hogares, el 26.9% están encabezados por mujeres, es decir 104 mil 029 hogares tienen jefatura femenina.

***El embarazo adolescente como un problema de salud pública***

En el aspecto de salud, el embarazo adolescente es un punto crucial de atención debido a su tendencia ascendente. En el año 2000 el 12.7% de los nacimientos correspondían a adolescentes entre los 10 y 19 años de edad, en el año 2017 el 18.6% de los nacimientos se registraban en mujeres de este grupo de edad.

***Afiliación a servicios de salud***

Otro aspecto importante en cuestión de salud se refiere a una importante disminución en la población que no cuenta con afiliación a servicios de salud, 16.4%, la cual se explica debido a la afiliación al Seguro Popular de más 50 mil personas. No obstante, este resultado puede verse afectado por las nuevas disposiciones relativas al Seguro Popular del nuevo gobierno federal y podrán impactar en el trabajo de cuidados, particularmente, de las mujeres.

***Violencia de género***

Respecto a la violencia de género se consigna, durante el año 2018, que el Instituto Municipal de las Mujeres de León (Immujeres) atendió 1,613 casos; se recibieron 30 mil llamadas al 911 reportando violencia doméstica; además, de acuerdo con datos del Banco Estatal de Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres, León registra el mayor número de casos de violencia de género a nivel estatal con 2 mil 235, es decir, el 26.37%.

***Programa de Gobierno de León 2015 – 2018[[8]](#footnote-8)***

Considerando que es la primera vez que el gobierno municipal de León ha sido reelecto consideramos relevante retomar algunos datos estadísticos relativos a las mujeres consignados en el anterior programa de gobierno debido a que también son datos con los cuales se construyó el *Programa Municipal de los Derechos de las Mujeres*.

Entre los principales datos encontrados en ese documento de planeación se señala un retroceso en términos del Índice de Desarrollo Relativo al Género, ya que León pasó del lugar 63 al 133 de 2000 al año 2005, registrando un rezago respecto a otros municipios en el desarrollo de las mujeres en los temas de salud, educación e ingreso.

Otro dato relevante se refiere a la diferencia entre hombres y mujeres en la tasa de analfabetismo en la población de 15 años y más, ya que el 38.87% de hombres se encuentran en esa condición, en relación al 61.13% de mujeres analfabetas.

Respecto al tema de violencia de género se reporta que en los casos de violencia en el ámbito familiar los principales tipos de violencia que se viven son la psicológica, la económica, seguidas por la violencia física y, finalmente, la sexual.

En cuanto al acceso a servicios se reporta que en el año 2015, las mujeres solteras jefas de familia realizaron el 20% de las solicitudes para el programa “Lote Seguro” y un poco más del 6% de solicitudes en el programa de “Mejora tu vivienda”.

En relación al embarazo adolescente se reporta que el número de nacimientos en mujeres adolescentes (de 15 a 19 años) es de 77 por cada 1000. Además de que el 44.9% de las adolescentes que reportan haber tenido relaciones sexuales, señalan que no utilizaron ningún método anticonceptivo.

Finalmente, se señala que el principal problema que perciben las mujeres es el empleo (14.8%) y, en segundo lugar, la delincuencia y la inseguridad.

IV. Información sobre la situación de desigualdad entre mujeres y hombres

Como nos podemos dar cuenta, los datos que nos hablan sobre las mujeres, en el Programa de Gobierno, son más bien escasos y nos hablan poco de las brechas de desigualdad[[9]](#footnote-9) entre hombres y mujeres. Es por ello que para construir un diagnóstico que nos hable más de las desigualdades debemos analizar los datos desde la perspectiva de género e indagar otros datos que reflejen las diferencias entre hombres y mujeres.

***Estructura de la población desde la perspectiva de género***

Analizar la distribución etaria de la población leonesa desde la perspectiva de género nos permite identificar que si bien tanto hombres como mujeres se constituyen en el mayor grupo poblacional en el rango entre los 5 y los 24 años. Esta presencia va disminuyendo a partir de los 25 años. Con estos datos, es posible establecer que una de las prioridades en la construcción programática municipal debe ser la atención y cobertura de las niñas, adolescentes y jóvenes, no sólo por su número sino por las implicaciones que estas edades tienen en el ciclo vital, las cuales están asociadas a proyecto de vida, ejercicio de derechos y calidad de vida.



Elaboración propia con datos de Población total desagregada por sexo y grupo quinquenal. Estimadores de la población total en viviendas particulares habitadas por municipio y grupos quinquenales de edad según sexo. Encuesta Intercensal 2015, INEGI. Fecha de consulta 4/03/2019.

***Situación conyugal***

La situación conyugal es un aspecto crucial para entender las dinámicas del ciclo de vida de las mujeres ya que dependiendo de la edad puede significar limitantes para el ejercicio de derechos fundamentales como son la educación y el trabajo remunerado; en tanto que por otro lado representan un incremento en aspectos como el cuidado de los otros.

En este sentido, de acuerdo a los datos de la Encuesta Intercensal 2015 podemos decir que las mayores diferencias en cuanto a situación conyugal en el grupo de edad de entre los 12 y los 17 se encuentra en la situación de unión libre, donde un 3.51% de mujeres e encuentran en esta situación, en tanto que solo el 0.70% de los hombres reporta tener esta condición civil[[10]](#footnote-10).

En el grupo de edad de 18 a 59 años, las situaciones conyugales son muy similares para hombres y mujeres exceptuando dos rubros la soltería, en el que las mujeres ocupan un 27.01% y la condición de separada, divorciada o viuda, en el que doblan a los hombres con un 9.77%.



Elaboración propia con datos de Estimadores de la población de 12 años y más y su distribución porcentual según situación conyugal por municipio, sexo y grupos de edad Encuesta Intercensal 2015, INEGI. Fecha de consulta 4/03/2019.

Finalmente, en el grupo de 60 años y más, el porcentaje de mujeres que refieren una situación de viudez, separación o divorcio, 40.03%, representa más del doble de la población masculina, 17.75%, esto tiene implicaciones importantes para las mujeres en cuanto al acceso a ingresos – relacionado con el trabajo remunerado -; la distribución de cargas de trabajo -entre otras el trabajo de cuidados; así como en la calidad de vida.



Elaboración propia con datos de Estimadores de la población de 12 años y más y su distribución porcentual según situación conyugal por municipio, sexo y grupos de edad Encuesta Intercensal 2015, INEGI. Fecha de consulta 4/03/2019.

***Educación***

De acuerdo con datos de la Encuesta Intercensal 2015, la condición de alfabetismo de las mujeres y hombres de León ha presentado un cambio notable en dos vertientes: la generacional, entre mujeres, y de acuerdo al sexo de las personas.

Es notable la reducción del analfabetismo, entre las distintas generaciones de mujeres, ya que del total de la población analfabeta de León, 3.9%, el porcentaje de mujeres analfabetas de 15 a 17 años es de 28.13% a diferencia de las mujeres mayores de 55 años, donde el porcentaje de analfabetas es de 66%.



Elaboración propia con datos de Estimadores de la población de 15 años y más y su distribución porcentual según condición de alfabetismo y sexo por municipio y grupos de edad. Encuesta Intercensal 2015, INEGI. Fecha de consulta 4/03/2019.

Desafortunadamente, la situación del analfabetismo en hombres ha corrido a la inversa, en donde el porcentaje de analfabetas de 18 y 24 años es de 62.31%, en tanto que entre las personas de 55 años y más el porcentaje de analfabetos es de 33.96%. Esto requiere de una especial atención, para aminorar esta distancia entre los jóvenes.



Elaboración propia con datos de Estimadores de la población de 15 años y más y su distribución porcentual según condición de alfabetismo y sexo por municipio y grupos de edad. Encuesta Intercensal 2015, INEGI. Fecha de consulta 4/03/2019.

***Salud***

Del total de población afiliada a los servicios de salud (83.3%[[11]](#footnote-11)), mujeres y hombres se encuentra afiliados mayoritariamente al IMSS, ISSSTE y Seguro Popular. Cabe destacar que solo en el caso del Seguro Popular el número de mujeres afiliadas rebasa a la cantidad de hombres. Esto nos da indicios de que son las mujeres quienes requieren una mayor cantidad de servicios de salud, podemos inferir que pueden ser para ellas mismas y sus familias. Esta última inferencia se sostiene con el porcentaje de hombres, 18.10%, que no cuentan con filiación, frente a un 14.83% de mujeres.



Elaboración propia con datos de Estimadores de la población total y su distribución porcentual según condición de afiliación a servicios de salud e institución por municipio y sexo. Encuesta Intercensal 2015, INEGI. Fecha de consulta 4/03/2019.

***Características económicas***

La población económicamente activa (PEA) del municipio de León representa el 57.6% de su población, de esta 37% son mujeres y 63% hombres. La población ocupada de hombres es de 96% mientras que las mujeres se encuentran ocupadas en un 98%. Una mirada a estas estadísticas podría indicarnos que si bien el porcentaje de hombres ocupados es casi el doble de las mujeres, entre las personas ocupadas no existen grandes diferencias, ya que incluso es mayor el número de mujeres económicamente activas ocupadas. Asimismo, el porcentaje de trabajadores asalariados y no asalariados tampoco representa grandes diferencias entre ambos sexos.



Elaboración propia con datos de Estimadores de la población ocupada y su distribución porcentual según división ocupacional por municipio y sexo. Encuesta Intercensal 2015, INEGI. Fecha de consulta 4/03/2019.

Sin embargo, dos indicadores, la división ocupacional y los ingresos, desagregados por sexo nos dan más luz sobre las brechas de género de la PEA en el municipio de León. Respecto al primer indicador es evidente que casi la mitad de las mujeres económicamente activas (49.23%) se desempeñan en actividades como comerciantes, empleados en ventas y agentes de ventas; trabajadores en servicios personales y vigilancia; así como trabajadores en actividades elementales y de apoyo. Este tipo de actividades se caracteriza por la incertidumbre en los ingresos, por salarios bajos, además de que mayoritariamente carecen de prestaciones sociales.



Elaboración propia con datos de Estimadores de la población ocupada y su distribución porcentual según división ocupacional por municipio y sexo. Encuesta Intercensal 2015, INEGI. Fecha de consulta 4/03/2019.

Otro 33.76% de las mujeres ocupadas realiza actividades relacionadas con el servicio público, las jefaturas y direcciones, así como auxiliares administrativos. Sin embargo, aunque pudiera parecer que esto representa mejores ingresos, los datos relacionados con el ingreso demuestran lo contrario. Al revisar la información relativa a los ingresos de la población económicamente activa, observamos que son las mujeres, casi en un 40%, quienes reciben los menores ingresos.



Elaboración propia con datos de Estimadores de la población ocupada y su distribución porcentual según ingreso por trabajo por municipio y sexo. Encuesta Intercensal 2015, INEGI. Fecha de consulta 4/03/2019.

Por otra parte, el 48.2% de la población no económicamente activa (PNEA)[[12]](#footnote-12) son personas dedicadas a los quehaceres del hogar, es factible inferir que se trata de mujeres que no reportan recibir ingresos propios, con las implicaciones que esto tiene en todas las áreas de la vida.

***Trabajo no remunerado***

Los datos relativos al trabajo no remunerado reflejan una notoria desigualdad entre hombres y mujeres, ya que mientras un 42% de los hombres señalan que no realizan trabajo que no sea remunerado, el 88% de las mujeres reconocen que realizan algún tipo de trabajo no remunerado.



Elaboración propia con datos de Estimadores de la población de 12 años y más según condición de trabajo no remunerado y su distribución porcentual según tipo de actividad por municipio y sexo según tipo de actividad. Encuesta Intercensal 2015, INEGI. Fecha de consulta 4/03/2019.

Los datos recabados en la Encuesta Intercensal 2015 demuestran que el rol de la mujer como encargada del trabajo reproductivo no se ha movido a la par del ingreso de las mujeres al mercado laboral. Las actividades que más realizan las mujeres son: preparar o servir alimentos para su familia (84.59%), realizar la limpieza de la casa, lavar, planchar la ropa de la familia (92.57%) y hacer las compras de la comida o la limpieza (79.14%)[[13]](#footnote-13). Todas estas actividades no remuneradas representan para las mujeres una importante inversión de tiempo y esfuerzo, lo cual impacta directamente en sus posibilidades para acceder a trabajo y recursos propios.



Elaboración propia con datos de Estimadores de la población de 12 años y más según condición de trabajo no remunerado y su distribución porcentual según tipo de actividad por municipio y sexo según tipo de actividad. Encuesta Intercensal 2015, INEGI. Fecha de consulta 4/03/2019.

Cabe señalar que las actividades de trabajo no remunerado en las que la participación de hombres y mujeres es más igualitaria se refiere al cuidado de las personas de 60 años y más, de personas enfermas y con discapacidad.

Por otra parte, la diferencia en el promedio de horas invertidas a las actividades no remuneradas que dedican hombres y mujeres es abismal. Mientras que los hombres invierten un promedio de 18.85 horas, las mujeres invierten 47.03 horas, es decir una jornada laboral semanal completa, lo que teóricamente se conoce como la doble jornada.



Elaboración propia con datos de Estimadores del promedio de horas a la semana que dedica a las actividades no remuneradas la población de 12 años y más que realiza trabajo no remunerado por municipio y sexo según tipo de actividad. Encuesta Intercensal 2015, INEGI. Fecha de consulta 4/03/2019.

***Etnicidad***

Si bien, el porcentaje de población que se considera indígena es bajo, 8.73%[[14]](#footnote-14), es importante señalar que la presencia de esta población se ha incrementado de manera importante en los últimos 30 años.

Existen estimaciones que refieren que el 25.78% de la población de autoadscripción indígena en el estado de Guanajuato se encuentra en el municipio de León. Los principales asentamientos de población indígena se encuentran en la zona urbana, principalmente “sobre las vías del tren”, además de colonias como Morelos, Lomas de Guadalupe, 1° de Mayo, Medina, Coecillo y San Francisco y en la comunidad rural de la Arcina. La mayoría de esta población se encuentra en zonas precarias y con alta vulnerabilidad social que es prioritario atender, al tiempo que es importante reconocer y potenciar los aportes que esta población realiza a la diversidad cultural en el municipio.[[15]](#footnote-15)

***Índice de Desarrollo Humano Municipal (IDH) de mujeres y hombres***

Esta forma de medición tiene por objetivo analizar el nivel de bienestar alcanzado por los hombres y las mujeres que habitan un mismo municipio. Este índice sufrió modificaciones metodológicas, por lo que de acuerdo con la nueva metodología (2010), León se encuentra en tercer lugar a nivel estatal, con un índice de 0.757, con relación al nivel de desarrollo para las mujeres. Esta posición representa un avance en términos de igualdad, sin embargo, quedan pendientes importantes en torno al empoderamiento de las mujeres.

Con base en la información presentada se establecen los siguientes aspectos prioritarios:

* Debido al peso en la pirámide poblacional es importante concentrar esfuerzos en la atención y cobertura de las niñas, adolescentes y jóvenes, no sólo por su número, sino por las implicaciones que estas edades tienen en el ciclo vital; además del incremento de embarazos adolescentes en el municipio.
* Se debe tomar en cuenta las implicaciones de la situación conyugal de las mujeres en dos aspectos fundamentales para su autonomía: la carga que implica el trabajo reproductivo y sus repercusiones para el acceso a recursos.
* Los alcances que tendrá el crecimiento de hombres en situación de analfabetismo en los rangos más bajos de edad (15 a 34 años).
* En el ámbito de la salud se deben contemplar las implicaciones, que la posible desaparición del seguro popular, traerá para las mujeres y sus familias.
* Las brechas salariales entre hombres y mujeres.
* La cantidad de tiempo dedicado al trabajo reproductivo limita el acceso de las mujeres a mejores condiciones laborales.

V. Metodología

Para construir el Programa Municipal para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres para el Municipio de León se utilizó la metodología de marco lógico a fin de ubicar problemas, causas, efectos y alternativas de solución. Además de que se realizaron varias sesiones de consulta con actores como: Integrantes del Sistema Municipal de Igualdad y organizaciones de la sociedad civil; así como, dos mesas de trabajo con académicas e integrantes de las Redes de Mujeres.

**Árbol de problemas**

|  |
| --- |
| Efectos |

Dependencia de las mujeres

Limitantes en la participación en los espacios de toma de decisiones

Desigual acceso a recursos y servicios

Mayores cargas de trabajo reproductivo y de cuidados

Violencia contra las mujeres

Brechas salarial

Embarazo Adolescente

|  |
| --- |
| Brechas de desigualdad entre mujeres y hombres en el municipio de León, Gto. |

Ejercicio limitado de los derechos sexuales y reproductivos

Naturalización de las desigualdades

Falta de autonomía

Violencia estructural

Separación de ámbitos público / privado

División sexual del trabajo

Roles y estereotipos de género

|  |
| --- |
| Causas |

A partir del análisis, en clave de perspectiva de género, de la información sobre las brechas de desigualdad se detectaron algunos aspectos prioritarios como: atención de niñas, adolescentes y jóvenes, atención de las brechas salariales, la prevención del embarazo adolescente, entre otras. Sin embargo, la priorización basada solo en estadísticas deja fuera varias aristas.

En ese sentido se realizaron varias sesiones de consulta con actores como: Integrantes del Sistema Municipal de Igualdad, organizaciones de la sociedad civil, académicas e integrantes de las Redes de Mujeres quienes coincidieron en que la violencia es un aspecto transversal en la vida de las mujeres, razón por la cual debe abordarse y contemplarse en este diseño programático. Este posicionamiento se encuentra respaldado por datos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016, que si bien no se encuentra desagregada a nivel municipal, arroja datos importantes en el panorama estatal.

En este orden de ideas, llaman la atención sobre la situación de inseguridad y la normalización de algunos tipos de violencia, particularmente, la que se vive en el espacio público por lo que consideran necesario empezar a implementar acciones en este sentido.

Otro aspecto en el que coincidieron las actoras y actores consultados es en la manera en que el trabajo de cuidado y del hogar limita el acceso de las mujeres al mercado laboral, o bien, a mejores condiciones salariales. Además, de que el ingreso de las mujeres al trabajo remunerado no se ha acompañado por políticas que incentiven una participación más igualitaria de los hombres en el trabajo de cuidados y el trabajo reproductivo.

A partir de estas coincidencias entre los distintos actores se establecen tres ejes transversales en la implementación de este programa:

1. Conciliación vida, trabajo y familia. En este eje se contemplan objetivos y líneas de acción tendientes a aminorar las brechas de desigualdad en los ámbitos de la salud, el acceso a recursos y la eliminación de roles y estereotipos de género.

Una preocupación central en este eje es el tema del embarazo adolescente, no sólo por su incremento en los últimos años, sino por las repercusiones que representa en la vida de las mujeres y sus hijos. En este sentido, es fundamental involucrar a los hombres mediante un ejercicio responsable de su reproducción, así como en la crianza y cuidado de los hijos e hijas.

1. Prevención y atención de la violencia contra las mujeres. Se articulan acciones tendientes a mejorar los procesos de atención de la violencia en el ámbito municipal; además de, contemplar acciones para evidenciar la naturalización de determinados tipos de violencia.
2. Seguridad para todos y todas. En este eje se plantean objetivos y líneas de acción tendientes a mejorar los entornos comunitarios.

VI. Programa Municipal de Igualdad

1. **Conciliación vida, trabajo y familia**

|  |
| --- |
| ***Objetivo 1.1*** Instrumentar una política pública de atención al embarazo adolescente que articule las acciones ya realizadas con tres componentes: derechos sexuales y reproductivos, proyecto de vida y responsabilidad reproductiva. |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Línea de acción** | **Indicador/Meta** | **Entidad/Dependencia** | **Plazo** |
| ***1.1.1*** Desarrollar una propuesta teórico – metodológica de intervención para la prevención del embarazo adolescente con tres componentes: derechos sexuales y reproductivos; proyecto de vida y responsabilidad reproductiva. | Propuesta teórico – metodológica de intervención. | Instituto Municipal de las Mujeres (Coordinación)  Instituto Municipal de la Juventud  Dirección General de Salud Municipal  Dirección General de Educación Municipal  Sistema DIF León | Noviembre 2019 |
| ***1.1.2*** Integrar y aplicar la propuesta teórico – metodológica para el abordaje del embarazo adolescente en al menos tres programas municipales. | Incorporación de contenidos en los siguientes programas: Prevención del embarazo adolescente, Proyecto Lobo y Red de Salud. | Instituto Municipal de las Mujeres (Coordinación)  Instituto Municipal de la Juventud  Dirección General de Salud Municipal | Abril 2020 |

|  |
| --- |
| ***Objetivo 1.2*** Promover la articulación de esfuerzos en la administración pública municipal y el sector empresarial para impulsar acciones que fortalezcan la conciliación vida, trabajo y familia. |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Línea de acción** | **Indicador/Meta** | **Entidad/Dependencia** | **Plazo** |
| ***1.2.1*** Reforzar las líneas de trabajo del Programa Organización Leonesa Comprometida con la Igualdad de Género (OLCIG). | Replanteamiento del Programa Organización Leonesa Comprometida con la Igualdad de Género (OLCIG). | Instituto Municipal de las Mujeres | 2019 |
| ***1.2.2*** Impulsar la creación de espacios en la administración pública municipal que fomenten la conciliación vida, trabajo y familia. | Instalación de una sala de lactancia para madres trabajadoras en presidencia municipal. | Dirección General de Desarrollo Institucional | 2019 |
| ***1.2.3*** Fomentar el desarrollo de espacios que permitan una mejor conciliación de la vida familiar y el trabajo de mujeres y hombres. | Equipamiento y operación de 6 estancias infantiles de jornada larga. | Sistema DIF León | 2021 |

|  |
| --- |
| ***Objetivo 1.3*** Generar investigación que aporte información para el diseño de políticas públicas que disminuyan la brecha de desigualdad entre mujeres y hombres. |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Línea de acción** | **Indicador/Meta** | **Entidad/Dependencia** | **Plazo** |
| ***1.3.1*** Desarrollar un programa para el área de investigación del Immujeres. | Programa de investigación 2019 – 2021 del Immujeres | Instituto Municipal de las Mujeres | Julio 2019 |
| ***1.3.2*** Elaboración de lineamientos para la realización del registro, desagregado por sexo, en la administración pública municipal. | Lineamientos para el registro de información desagregada por sexo. | Instituto Municipal de las Mujeres (Coordinación)  Sistema Municipal de Igualdad | Enero 2020 |
| ***1.3.3*** Analizar el acceso de las mujeres a dos programas de apoyo municipal: proyectos productivos y programas de capacitación. | Diagnóstico sobre el acceso de las mujeres a los programas de proyectos productivos y de capacitación. | Instituto Municipal de las Mujeres (Coordinación)  Dirección General de Economía | Agosto 2019 |
| Recomendaciones para la elaboración de reglas de operación con perspectiva de género. | Instituto Municipal de las Mujeres (Coordinación)  Dirección General de Economía | Octubre 2019 |
| ***1.3.4*** Analizar el acceso de las mujeres a los apoyos municipales otorgados por la Dirección de Desarrollo Rural. | Diagnóstico sobre el acceso de las mujeres a los programas de proyectos productivos y de capacitación. | Instituto Municipal de las Mujeres (Coordinación)  Dirección General de Desarrollo Rural | Julio 2020 |
| Recomendaciones para la elaboración de reglas de operación con perspectiva de género. | Instituto Municipal de las Mujeres (Coordinación)  Dirección General de Desarrollo Rural | Octubre 2020 |
| ***1.3.5*** Establecer una mesa de trabajo para analizar estrategias de atención al incremento del analfabetismo entre hombres jóvenes. | Lineamientos para la acción. | Instituto Municipal de las Mujeres (Coordinación)  Dirección General de Educación | Agosto 2020 |

|  |
| --- |
| ***Objetivo 1.4*** Promover acciones para fomentar la eliminación de los roles y los estereotipos de género. |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Línea de acción** | **Indicador/Meta** | **Entidad/Dependencia** | **Plazo** |
| ***1.4.1*** Implementar jornadas de lectura y divulgación de la ciencia hecha por mujeres. | 2 Jornadas sobre mujeres escritoras. | Instituto Municipal de las Mujeres  Instituto Cultural de León | Marzo 2020  Marzo 2021 |
|  | 2 Jornadas sobre divulgación de la ciencia hecha por mujeres. | Instituto Municipal de las Mujeres  Instituto Cultural de León | Febrero 2020  Febrero 2021 |
| ***1.4.2*** Desarrollar 2 exposiciones relacionadas con las mujeres. | 1 Exposición en el Museo de las Identidades Leonesas. | Instituto Municipal de las Mujeres  Instituto Cultural de León | Junio 2020 |
|  | 1 Exposición en espacio del ICL con bienes culturales producidos por mujeres. | Instituto Municipal de las Mujeres  Instituto Cultural de León | Junio 2021 |

1. **Prevenir y atender la violencia contra las mujeres**

|  |
| --- |
| ***Objetivo 2.1*** Consolidar el Modelo de Actuación del Grupo Especial Mujeres Seguras. |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Línea de acción** | **Indicador/Meta** | **Entidad/Dependencia** | **Plazo** |
| ***2.1.1*** Integrar el Modelo de Actuación del Grupo Especial Mujeres Seguras. | Modelo de Actuación del Grupo Especial de Mujeres Seguras. | Instituto Municipal de las Mujeres (Coordinación)  Secretaría de Seguridad Pública | Noviembre 2020 |
| ***2.1.2*** Diseñar una metodología para medir el impacto del Grupo Especial Mujeres Seguras en la prevención de la violencia contra las mujeres. | Metodología de medición de impacto del Grupo Especial Mujeres Seguras. | Instituto Municipal de las Mujeres (Coordinación)  Secretaría de Seguridad Pública | Marzo 2021 |

|  |
| --- |
| ***Objetivo 2.2*** Implementar acciones de información y sensibilización sobre la situación de la violencia contra las Mujeres. |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Línea de acción** | **Indicador/Meta** | **Entidad/Dependencia** | **Plazo** |
| ***2.2.1*** Desarrollar una campaña de información sobre el acoso y hostigamiento sexual en el espacio público. | 1 Campaña | Instituto Municipal de las Mujeres | 2019 |
| ***2.2.2*** Implementar acciones de vinculación con actores sociales para sensibilizar sobre la violencia contra las mujeres en el espacio público. | 3 Procesos de capacitación con actores involucrados con el servicio de transporte público. | Instituto Municipal de las Mujeres | 2021 |
| ***2.2.3*** Desarrollar una campaña informativa sobre laNorma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención. | 1 Campaña | Instituto Municipal de las Mujeres (Coordinación)  Secretaría de Seguridad Pública  Dirección General de Salud Municipal  Centros de Atención a Víctimas | 2020 |
| ***2.2.4*** Promover espacios para la discusión y reflexión de los distintos tipos de violencia de género. | 30 conversatorios de análisis y reflexión de la violencia feminicida. | Instituto Municipal de las Mujeres | 2019 – 2021 |
| ***2.2.5*** Homologar los contenidos en materia de prevención de la violencia contra las mujeresque se imparten en las distintas instancias municipales a fin de que se aborden desde una perspectiva de género y derechos humanos. | Lineamientos sobre los contenidos que en materia de violencia contra las mujeres impartirán las instancias y dependencias de la administración pública municipal. | Instituto Municipal de las Mujeres  Dirección General de Salud Municipal  Dirección General de Educación Municipal  Instituto Municipal de la Juventud  Dirección General de Desarrollo Social y Humano | 2020 |

1. **Seguridad para todas y todos**

|  |
| --- |
| ***Objetivo 3.1*** Implementar acciones, en conjunto con la ciudadanía, para detectar espacios de riesgo e inseguridad con la intervención operativa de las dependencias de la administración pública para ejecutar las acciones que en cada espacio se requieran. |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Línea de acción** | **Indicador/Meta** | **Entidad/Dependencia** | **Plazo** |
| ***3.1.1*** Impulsar la incorporación de la perspectiva de género en el Modelo de intervención en colonias y comunidades. | Modelo de intervención en colonias y comunidades. | Instituto Municipal de Planeación  Instituto Municipal de las Mujeres  Instituto Municipal de la Juventud | 2019 |
| ***3.1.2*** Articular la participación de las mujeres, jóvenes, niñas, niños y adolescentes en la observación y detección de riesgo en los entornos comunitarios. | 20 Procesos de observación con la participación de niñas, niños, jóvenes y mujeres. | Instituto Municipal de las Mujeres | 2019-2021 |
| ***3.1.3*** Fomentar la participación de las personas en la elaboración de diagnósticos participativos para mejoramiento de las condiciones de seguridad, reconstrucción del tejido social e infraestructura de sus colonias y comunidades. | 20 Diagnósticos participativos con la intervención de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y mujeres. | Instituto Municipal de la Juventud  Instituto Municipal de las Mujeres  Sistema DIF León  Instituto Municipal de Planeación | 2019-2021 |

|  |
| --- |
| ***Objetivo 3.2*** Colaborar en la implementación de un modelo de atención integral, con perspectiva de derechos humanos, para las personas que son víctimas de algún delito. |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Línea de acción** | **Indicador/Meta** | **Entidad/Dependencia** | **Plazo** |
| ***3.2.1*** Impulsar la incorporación de la perspectiva de género y de derechos humanos en el desarrollo del Modelo de los Centros de Atención a Víctimas. | Modelo de los Centros de Atención a Víctimas. | Secretaría de Seguridad Pública (Coordinación)  Instituto Municipal de las Mujeres | 2020 |

Bibliografía

INEGI, (2015). Encuesta Intercensal 2015. Consultada en: <https://www.inegi.org.mx/programas/intercensal/2015/>

INEGI, (2015). Panorama Sociodemográfico de Guanajuato 2015. Consultada en: <http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/inter_censal/panorama/702825082192.pdf>

INEGI, (2016). Encuesta Nacional sobre las Dinámicas de las Relaciones en los Hogares (Endireh 2016). Consultada en: <https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2016/>

PNUD, (2014). Índice de desarrollo humano municipal en México. Nueva metodología. Consultado en: <https://www.undp.org/content/dam/mexico/docs/Publicaciones/PublicacionesReduccionPobreza/InformesDesarrolloHumano/UNDP-MX-PovRed-IDHmunicipalMexico-032014.pdf>

PNUD, (2010). Índice de desarrollo humano municipal en México.

Inmujeres – PNUD, (2014). Hacia una metodología de Marco Lógico con perspectiva de género. <http://www.unwomen.org/es/digital-library/publications/2015/01/towards-a-logical-framework-methodology-with-a-gender-perspective>

Inmujeres – PNUD, (2007). ABC del género en la Administración Pública. Consultado en: <http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100903.pdf>

Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024. Consultado en: <https://www.planeandojuntos.gob.mx/>

Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y la No Discriminación contra las Mujeres (PROIGUALDAD) 2013 – 2018. Consultado en: <https://www.gob.mx/sep/documentos/programa-nacional-para-la-igualdad-de-oportunidades-y-no-discriminacion-contra-las-mujeres-proigualdad-2013-2018>

Programa de Gobierno 2018 – 2024. Construyendo un Gran Futuro. Consultado en:<https://guanajuato.gob.mx/programa_documento_oficial.pdf>

Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato. Visión 2018. Consultado en: <https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/documentos/programa-estatal-para-la-igualdad-entre-mujeres-y-hombres-del-estado-de-guanajuato>

Programa de Gobierno Municipal de León, Guanajuato 2018 – 2021. Consultado en: <https://leon.gob.mx/leon/publicaciones/programa-gobierno-18-21.pdf>

ONU, (2015). Metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Consultados en: <http://www.onu.org.mx/wp-content/uploads/2017/07/180131_ODS-metas-digital.pdf>

1. Por mecanismos institucionales para el adelanto para las mujeres se hace alusión a la creación de instancias internacionales, regionales, nacionales, estatales ymunicipales que tengan como propóximo promover y avanzar en el cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres. Estas instancias se encargan de implementar las políticas públicas en materia de perspectiva de género. [↑](#footnote-ref-1)
2. Puede consultar a detalle las metas del milenio relacionadas con el Objetivo 5 Igualdad de género en este enlace: http://www.onu.org.mx/wp-content/uploads/2017/07/180131\_ODS-metas-digital.pdf [↑](#footnote-ref-2)
3. Datos consignados en el Programa de Gobierno Municipal de León, Guanajuato 2018 – 2021. Consultado el 3 de marzo de 2019 en: https://www.implan.gob.mx/downloads/Programa\_de\_Gobierno\_2018-2021.pdf [↑](#footnote-ref-3)
4. Datos consignados en el Programa de Gobierno Municipal de León, Guanajuato 2018 – 2021. Consultado el 3 de marzo de 2019 en: https://www.implan.gob.mx/downloads/Programa\_de\_Gobierno\_2018-2021.pdf [↑](#footnote-ref-4)
5. Panorama Sociodemográfico de Guanajuato 2015. INEGI. Consultado el 1 de marzo de 2019 en: http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva\_estruc/inter\_censal/panorama/702825082192.pdf [↑](#footnote-ref-5)
6. Se refiere al número de personas económicamente inactivas (menores de 15 años de edad, en proceso de formación y las personas mayores de 65 años) que dependen de cada 100 personas en edad productiva (15 a 64 años de edad) [↑](#footnote-ref-6)
7. Promedio de hijos nacidos vivos en mujeres de 15 a 49 años de acuerdo con datos del Panorama Sociodemográfico de Guanajuato 2015. INEGI. Consultado el 1 de marzo de 2019 en: http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva\_estruc/inter\_censal/panorama/702825082192.pdf [↑](#footnote-ref-7)
8. Toda la información consignada en este apartado tiene como fuente el Programa de Gobierno de León 2015 – 2018. [↑](#footnote-ref-8)
9. Entendemos por brechas de desigualdad a “la distancia que separa a mujeres y hombres, respecto a las oportunidades de acceso y control de los recursos económicos, sociales, culturales y políticos. Su importancia radica en comparar cuantitativa y cualitativamente a mujeres y hombres con características similares, como edad, ocupación, ingreso, escolaridad, participación económica y balance entre el trabajo doméstico y remunerado, entre otras”, (INMUJERES-PNUD, 2007). [↑](#footnote-ref-9)
10. Estimadores de la población de 12 años y más y su distribución porcentual según situación conyugal por municipio, sexo y grupos de edad Encuesta Intercensal 2015, INEGI. Fecha de consulta 4/03/2019. [↑](#footnote-ref-10)
11. Incluye afiliaciones múltiples. Panorama Sociodemográfico de Guanajuato 2015. INEGI. Consultado el 1 de marzo de 2019 en: http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva\_estruc/inter\_censal/panorama/702825082192.pdf [↑](#footnote-ref-11)
12. El porcentaje de población no económicamente activa es de 42.3%. Panorama Sociodemográfico de Guanajuato 2015. INEGI. Consultado el 1 de marzo de 2019 en: http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva\_estruc/inter\_censal/panorama/702825082192.pdf [↑](#footnote-ref-12)
13. Encuesta Intercensal 2015, INEGI. Fecha de consulta 4/03/2019. [↑](#footnote-ref-13)
14. Etnicidad. Panorama Sociodemográfico de Guanajuato 2015. INEGI. Consultado el 1 de marzo de 2019 en: http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva\_estruc/inter\_censal/panorama/702825082192.pdf [↑](#footnote-ref-14)
15. Jasso, Ivy (2011) citada en Programa Municipal de Derechos Humanos de las Mujeres León, p. 20. [↑](#footnote-ref-15)